

LLAMADO A LAS AUTORIDADES HONDUREÑAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha examinado el pasado Octubre la observancia en Honduras de las obligaciones adquiridas en virtud del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza derechos como la vida, la integridad y la no discriminación. Después de haber consultado informaciones remitidas por el Estado y organizaciones de la sociedad civil el Comité ha dirigido a Honduras algunas recomendaciones. Éstas pretenden contribuir al mejor disfrute de los derechos civiles y políticos en el país. El Estado debe hacer todos los esfuerzos para socializar las mismas y lograr su realización para garantizar el fin supremo constitucionalmente proclamado de protección de la persona humana.

Durante su examen de la realidad de Honduras el Comité expresó preocupación particular al respecto de algunas situaciones y colectivos especialmente vulnerables:

- La situación de las personas privadas de libertad y, particularmente, aquellas que permanecen en los centros penitenciarios del Estado, donde la violencia, el hacinamiento y la ausencia de condiciones de vida digna son cotidianas.
- Las diferentes situaciones de exclusion en la vida publica y política que sufren las mujeres y la persistencia de un elevado numero de muertes violentas y de malos tratos frente a los cuales no existe una respuesta adecuadas por parte de las autoridades.
- La situacion de los ninos y jóvenes en el país, expuestos a diferentes formas de violencia y explotacion, de las cuales las manifestaciones más graves son el trabajo infantil, la explotación sexual y la situación que padecen los “niños de la calle” y jóvenes vinculados a pandillas, quienes han sufrido una violenta persecucion reflejada en el elevado numero de ejecuciones extrajudiciales en el país,.
- La discriminación que padecen las comunidades indigenas en la satisfaccion de sus necesidades básicas, como son el acceso a la salud, la educacion y el mundo laboral.

Para mejorar la situacion descrita y garantizar la realizacion plena de los derechos contenidos en el pacto, el Comité ha dirigido a Honduras para modificar su legislacion vigente, sus políticas publicas y las practicas de las autoridades.

El Comité ha destacado la necesidad de prestar una atención inmediata al cumplimiento de las recomendaciones relativas a las ejecuciones extrajudiciales de menores, la violencia dentro de los centros penitenciarios y la situación de los pueblos indígenas (parágrafos 9, 10, 11 y 19 de las recomendaciones). Dada la gravedad de la situación conocida, el Estado ha sido emplazado a remitir informaciones precisas en el plazo de un año sobre los avances logrados.

Por medio de este comunicado queremos llamar la atención de la sociedad y de las autoridades del Estado sobre la necesidad de ampliar los esfuerzos para garantizar a toda la población el disfrute efectivo de los derechos civiles y políticos.

Centro Para la Prevención, el Tratamiento y la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, Red por los Derechos de la Niñez en Honduras, Centro de Estudios de la Mujer y Honduras (CEM-H) la Organización Mundial Contra la Tortura y El Comité de A.L y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).

Firmado en Tegucigalpa, el 24 de noviembre de 2006.